



ACTO DE APERTURA

Subasta Inversa Presencial No. SIP-001-2025

Que el Hospital Civil E.S.E., del municipio de Ipiales, publicó en la página web <https://hospitalcivilese.gov.co/site/> los documentos del proceso para seleccionar al contratista encargado de ejecutar el “Suministro de medicamentos esenciales para el Hospital Civil E.S.E. del municipio de Ipiales”, de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Que NO se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que desde el Servicio Farmacéutico del Hospital Civil E.S.E., se informa de ajustes adicionales al Anexo 1 – Ficha Técnica, en las obligaciones 13 y 15 donde se refiere material médico quirúrgico, y es medicamentos.

Que en ese sentido se ajusta el ANEXO 1— FICHA TECNICA-PROPONENTE. Asimismo, se ajusta el ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO; y adicionalmente se suprime en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, la nota “Sobre la facturación puede establecerse un término para el pago por parte de la Empresa; sin embargo, se sugiere analizar la capacidad de cumplimiento por parte de la empresa”, al disponerse el mantenimiento de la opción inicial; es decir, “El contrato es por el sistema de monto agotable, de conformidad con la oferta y los valores unitarios. La Empresa efectuará al Contratista pagos parciales mensuales de acuerdo con los insumos realmente entregados, facturados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago de las estampillas departamentales debe acreditarse para el primer desembolso del contrato. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda”.

Que en la Matriz 1 Experiencia, se ajusta la experiencia de manera correcta, la existir una imprecisión. No se trata de una actividad relacionada con “Servicio de aseo, limpieza y desinfección de edificios”, sino de bienes relacionados con “Suministro o compraventa de Medicamentos y Productos Farmacéuticos”.

Que con los Términos de Referencia borrador no se publicó la Matriz de Riesgos, siendo necesario la publicación del documento: in-_0656_matriz_de_riesgos_contrato_de_suministro_-_compraventa (2).

El presente acto fija la apertura formal del proceso de contratación y se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación.

Ipiales, 31 de marzo de 2025.



EDUARDO EFRAIN NARVÁEZ CÚJAR
GERENTE

Proyectó.
Jorge Arciniegas
Asesor Jurídico